



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 29/03, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará la agente del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, señorita María Victoria Möller Madueño; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION